

## FALLO

Estimo la demanda interpuesta por don Ricardo Muñoz Franco frente a la empresa demandada Muebles Differ, S.L., y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 217.007 pesetas.

El Fogasa, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, adviriéndose que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Muebles Differ, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 26 de enero de 2001.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 24/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña M.<sup>a</sup> Josefa Molina Martínez contra la empresa M.<sup>a</sup> Magdalena Martínez Rovira, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna Abono FGS, cuyo importe total asciende a 293.982 pesetas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a M.<sup>a</sup> Magdalena Martínez Rovira, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia». En Murcia a 30 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial, Josefa Sogorb Baraza.

## De lo Social número Cinco de Murcia

**1515 Procedimiento número 642/2000. Cédula de notificación.**

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 642/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.<sup>a</sup> Montserrat Souto Vera, contra la empresa Lucas Navarro Hermanos Promoción Telefónica, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo dicen:

Estimar parcialmente la demanda promovida por doña Montserrat Souto Vera, condenando a empresa demandada Lucas Navarro Hermanos, Promoción Telefónica, S.L., a que abone a aquél la cantidad de 265.177 pesetas (142.714 + 8.667 + 113.796), más 26.991 pesetas (15.611 + 11.380) de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lucas Navarro Hermanos Promoción Telefónica, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a 29 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

## De lo Social número Seis de Murcia

**1519 Ejecución sobre despido número 24/1999. Cédula de notificación.**

Número Autos: Demanda 979/1998

Número Ejecución: 24/1999

Demandados: M.<sup>a</sup> Magdalena Martínez Rovira, Fondo de Garantía Salarial.

## De lo Social número Seis de Murcia

**1518 Autos reclamación de cantidad.**

En los presentes autos que se siguen en Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, a instancia de Daniel Polo Navaro, contra Armazones Francisco Azorín, en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio, que se celebrará el día 20 de febrero a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma a Armazones Francisco Azorín, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en la presente causa, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 1 de febrero de 2001.—La Secretaria Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

**1520 Ejecución número 44/2000. Cédula de notificación.**

N.I.G.: 30030 4 0600507/1999.

N.º Autos: Demanda 1.265/1998

N.º Ejecución 44/2000

Materia: Ordinario

Demandado: Faco Steiner Nilo, S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 44/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra la empresa Facó Steiner Nilo, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado el siguiente Auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declarar al ejecutado Facó Steiner Nilo, S.L., en situación de Insolvencia Total con carácter Provisional por importe de 258.000 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Facó Steiner Nilo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 29 de enero de 2001.—La Secretario Judicial, Josefa Sogorb Baraza.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 1517 Ejecución número 80/1999. Cédula de notificación.

Secretario Judicial del Juzgado de lo social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 80/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ramona Ais Castaño, contra la empresa Azarmenor, S.A., sobre ordinario, se ha dictado auto donde constan los siguientes particulares:

El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse en ese crédito, aportado justificación que acredita el pago a dichos acreedores de las cantidades que se recogen en la columna Abono FGS:

Romera Martínez Miguel	173.694.-
Martínez Martínez Manuel Ramón	1.861.240.-
Bastida Cortado Josefa	1.800.410.-
Rodríguez Griñán Jesús	1.669.855.-
Navarro Pérez M. <sup>a</sup> Pilar	397.744.-
García Fernández José Antonio	262.194.-
Fernández Baldazo M. <sup>a</sup> Pilar Amparo	1.861.240.-
Martínez Solano Juana Belén	174.750.-
Martínez Galindo Belén	448.841.-
Egea Martínez Trinidad	135.576.-
Herrador Lara Francisco Ferna	1.861.240.-
Reverte Martínez Rosario	398.519.-
Ortiz Fuentes Francisco José	624.437.-
Calvo Gutiérrez Eva	397.486.-
Prades Sánchez M. <sup>a</sup> Pilar	162.790.-
Egea Martínez Gregorio Manuel	173.447.-
Hernández Sáez José Manuel	147.458.-
Pérez Marty Álvaro	173.376.-
De la Orden Soriano Isidoro	480.624.-
Martínez Gómez Vicente	580.028.-
Alarcón Asensio José	865.588.-
López García Miguel	398.519.-
Ruiz Blázquez Juan Ángel	162.790.-
López Ros Juan	398.519.-

Martínez Barrachina Caridad	317.818.-
Hernández Olmos Ginés	144.200.-
Jiménez Delgado José Miguel	398.519.-
Lucas Ballester Miguel	1.327.751.-
Martínez Molina M. <sup>a</sup> Julia	193.257.-
Sánchez Barranco Josefa	164.186.-
Navarro García Pedro	865.588.-
López Pérez M. <sup>a</sup> Cruz	1.861.240.-
Blanco Sáez Francisco de Asís	604.298.-
García Martínez Ángel	1.861.240.-
García Saura Encarnación	580.544.-
Martínez Molina Trinidad	144.716.-
Calvo Navarro José	1.860.401.-
Fuentes Méndez Antonio	1.861.240.-
Olivares López Antonio	1.860.401.-
Bernabé Esparza José Antonio	627.956.-
Latorre Navarro Dolores	556.532.-
Delgado Saldaña José	1.861.240.-
Martínez García José María	1.860.401.-
Gómez Huertas Ginés	1.847.749.-
García Aranda Manuel	167.624.-
Sánchez Alfaro Francisca	1.817.000.-
Ais Castaño Ramona	1.841.095.-
Zapata García José Manuel	1.861.240.-
Alcaraz Ganes María	1.854.525.-
Conesa Ros José	1.861.240.-
Martínez Pastor Carmelo	1.861.240.-
López Salazar M. <sup>a</sup> Julia	609.462.-
González Sancho Francisco José	609.462.-
Fernández Baldazo M. <sup>a</sup> Isabel	1.861.240.-
Fernández García Juan Antonio	1.861.240.-
Reverte Martínez Rosario	591.517.-
López Ros Juan	225.918.-
Hernández Olmos Ginés	94.498.-
Jiménez Delgado José Miguel	237.536.-

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna Abono FGS, cuyo importe total asciende a 54.002.015 pesetas.

Hasta la fecha el importe total abonado a los trabajadores por el Fogasa en la presente ejecución asciende a la suma de 62.962.074 pesetas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Azarmenor, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a 29 de enero de 2001.—El Secretario.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 1513 Ejecución número 87/2000. Cédula de notificación.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 87/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Feliciano Santano Corón, contra la empresa Alfasa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: